

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Química Orgánica

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13397	02 Información y transparencia.	Falta de conocimientos relativos a los procesos administrativos del programa	Aumentar el conocimiento sobre los procesos administrativos del programa para evitar disfunciones	Elaborar un dossier informativo de bienvenida a todo el estudiantado admitido.	P-Comisión académica.	2025-2026	IND-1: Dossier informativo	IND-1: SI
13398	02 Información y transparencia.	Mejorar la Visibilidad de la Memoria de Verificación del Programa	Hacer más accesible la memoria de verificación del Programa al público	Comunicar a la EDUz la necesidad de mejorar la visibilidad de la Memoria de Verificación, incluyendo un acceso directo en la página principal de nuestro Programa de Doctorado	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: Envío del comunicado a la EDUz	IND-1: Si
13396	07 Encuestas e indicadores de satisfacción.	Baja participación en las encuestas	Conocer la valoración del profesorado del programa para una continua mejora del mismo.	Se seguirá informando debidamente a todo el personal del programa de los plazos para la cumplimentación de encuestas y se contactará con todos ellos por email en 2 ocasiones, al empezar el periodo de cumplimentación y justo antes de terminar el plazo, animando a la cumplimentación de las mismas, resaltando la importancia para la mejora.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1 Tasa de respuestas Directores	IND-1: 30%

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13491	4. Actividades formativas.	No sustancial	Se revisará la descripción de alguna de las actividades formativas incluidas actualmente en la memoria de verificación del programa para recoger de forma más clara la información de las mismas.	Evitar malentendidos por parte del estudiantado
13493	4. Actividades formativas.	No sustancial	Se modificará la redacción en cuanto a actividades transversales para que quede clara la importancia de las mismas en la formación del estudiantado y la recomendación de la CAD para su realización a lo largo de todo el doctorado.	Baja participación observada en las actividades transversales
13494	4. Actividades formativas.	No sustancial	Corregir el número de créditos máximo a realizar (un máximo de 15 ECTS) si se accede desde otras titulaciones a las descritas en la memoria (apartado 3.4. último párrafo).	Seguir la recomendación de la EDUZ sobre el límite de ECTS
13616	(no definido)	No sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que éstas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

18.11.2024

Acuerdo CD de 18/12/2024